



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Libra Despacho Comisorio
Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: MARIA ANTONIA TRIANA TRIANA
Apoderada: María Libia Ramírez Mejía¹.
Demandados: FERROCORTES S.A.S., EFRAIN TRIANA TRIANA y LUZ
JAQUELINE MONCALEEANO HERRERA
Radicado: 630013103003-2021-00082-00

Tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Inscrito como se encuentra el embargo del establecimiento de comercio de Ferrecortes S.A., como consta en la comunicación remitida por la Cámara de Comercio de Armenia Q el 29-07-2021, de acuerdo con lo previsto en el artículo 601 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 39 Ib, se dispone comisionar al Alcalde Municipal de Armenia Quindío para que lleve a cabo su secuestro.

Librese despacho comisorio con los insertos necesarios. Facúltese para designar, posesionar y reemplazar al secuestro, fijarle honorarios por su asistencia a la diligencia, requerirlo para que presente la póliza constituida para ejercer el cargo.

NOTIFIQUESE,

**IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ**

Se notifica en estado #90 el 04-08-2021

¹ mlramirez530@hotmail.com

k.